

ACTA DE ENTREGA DE CONCESIÓN MARÍTIMA

En Valdivia, a **12 JUL. 2022**, el **Capitán de Puerto de Valdivia** que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M) N.º 9 de 2018, y sus modificaciones, hace la entrega de la Destinación Marítima otorgada por D.E. N.º 674 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de río, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Niebla, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N.º 60.701.002-1.

Los deslindes, dimensiones y superficies, son los señaladas en los párrafos 3, 4 y 5 del mismo Decreto, individualizados en la ubicación señalada en el plano N° 1511-21-S, visado por esta Autoridad Marítima.

El objeto de la concesión marítima, sobre el sector otorgado es **“Amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N.º 21.027, las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la Ley N.º 21.027”**.

El concesionario en lo que respecta al Orden, Seguridad y Disciplina, quedará sometido a las disposiciones del D.S. N° 1.340 bis, de 1941, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, sobre la materia.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante el presente acto, se recibe a entera satisfacción del sector entregado en concesión y acepta todas las condiciones y obligaciones que le impone el Decreto.

Para constancia, firma la presente acta, el Capitán de Corbeta LT, Sr. Rodrigo Gatica Labra, Capitán de Puerto de Valdivia, que entrega y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que recibe.

FECHA UT SUPRA

RECIBÍ CONFORME

ENTREGUÉ CONFORME

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO
Y TURISMO, SERVICIO NACIONAL DE
PESCA
RUT N.º 60.701.002-1



RODRIGO GATICA LABRA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALDIVIA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- ARCHIVO.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.279

Miércoles 15 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2135887

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Valdivia

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 674 de fecha 24 de septiembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N.º 60.701.002-1, Destinación Marítima con vencimiento el 31 de diciembre de 2051, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de río, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Niebla, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie total de 6.269,28 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 46.017. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: latitud 39°52'22.43"S, longitud 73°23'00.62"W. El objeto consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 4° de la ley N° 21.027, las que se contendrán en el plan de administración, aprobado los términos del art. 10° de la ley N° 21.027. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Valdivia. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Jorge Risco Sabioncello, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Valdivia.

CVE 2135887

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl